



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.
CELULAR: 3007115608

Correo Electrónico: j01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa, Sucre, 07 de septiembre de 2023

CLASE DE PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARLIN JHOANA DURÁN RAMÍREZ
EJECUTADO	ELÍ RAFAEL PÉREZ SIBAJA
RADICADO	704734089001 - 2023 – 00120-00.

Vista la nota secretarial que antecede y comoquiera que la apoderada judicial de la parte demandante a la fecha no subsanó la demanda, se procederá a su RECHAZO, de conformidad con lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso, por lo anterior este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Toda vez que la presente solicitud se encuentra integrada por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no se hace necesaria la entrega de los anexos de esta acción a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83ca8646031528acbf945c2f6214f589878c97340465151736252bf09f4dbbf4

Documento firmado electrónicamente en 07-09-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>